

COTIZACIÓN DE EDICTOS

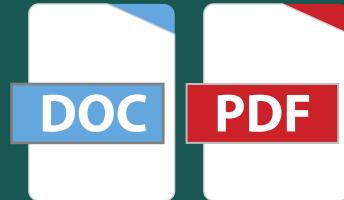
Con motivo de la contingencia sanitaria por el virus Sars Cov 2 (COVID-19), la cotización de edictos será vía electrónica

El servicio de cotización de edictos, a cargo de la Dirección del Boletín Judicial, se realizará mediante correo institucional en la cuenta:

boletinjudicialedictos@tsjcdmx.gob.mx

PROCEDIMIENTO

USUARIO



Enviarán el texto de su edicto

Los solicitantes enviarán el texto de su edicto, preferentemente en archivos Word y PDF, LEGIBLE, a la cuenta de correo institucional creada para tal efecto y deberá proporcionar su teléfono celular o fijo de oficina.*



Conteo de las palabras

Boletín Judicial realizará el conteo de las palabras contenidas en el edicto para que el solicitante realice el pago mediante transferencia interbancaria a la cuenta 65502784232, clave interbancaria 014180655027842324, del banco Santander, bajo el concepto "pago de edictos" **



Pago del edicto

La Dirección del Boletín Judicial informará al solicitante mediante correo electrónico, teléfono celular o fijo, la cantidad que deba enterar por este concepto.



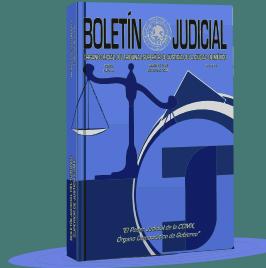
Comprobante de pago

El solicitante anexará, una vez realizado el pago, el comprobante escaneado por este servicio y lo enviará a la dirección de correo electrónico.



Confirmación de transferencia

La Dirección de Recursos Financieros confirmará la transferencia electrónica (A48HRS)



Publicación

En su caso, la Dirección del Boletín Judicial realizará la publicación del edicto conforme a los días acordados con el usuario.



*EL PROCEDIMIENTO SE HARÁ SIN TENER QUE ACUDIR A LA OFICINA

**ES IMPORTANTE RESALTAR QUE DICHA CUENTA NO ESTÁ HABILITADA PARA RECIBIR CHEQUES NI DEPÓSITOS EN EFECTIVO.